



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El deporte es, hoy por hoy, un fenómeno social permanente de este fin de siglo y es indudable la importancia que tiene su práctica para todo aquel que elige practicarlo ya sea como profesional en alguna disciplina o bien con el fin de cuidar y mantener su cuerpo en buen estado físico.

Las personas con capacidades no son ajenas a ese interés y reconocen las bondades del deporte para mejorar su calidad de vida. Si bien no siempre encuentran las condiciones apropiadas para su práctica, cuando esto se da, no hay duda que saben desempeñarse de la mejor manera.

La práctica cotidiana de un deporte le genera a la persona una serie de ventajas desde distintos aspectos, sean estos físicos, psicológicos o sociales. Fortalece considerablemente su autoestima y ayuda a promover su integración en la sociedad.

Es por eso importante que tanto desde lo estatal como lo privado se favorezca el acceso de las personas a la práctica del deporte desde edades pequeñas y fundamentalmente a aquellos que sobrellevan algún tipo de dificultad física.

Entre los diferentes deportes que se puede practicar está el patín artístico con el cual adquieren un tipo de destreza física muy particular.

Las personas con capacidades especiales disfrutan la posibilidad de poder expresarse con su cuerpo y muestra de ello lo darán los niños y jóvenes que pertenecen a la Confederación Argentina de Patín y realizarán en Viedma, del 18 al 20 de diciembre de 1998, el Campeonato Argentino de Patín, Categorías Escuelita de Patín y Patinadores Especiales Down.

Es por lo expuesto que solicitamos a nuestros pares no acompañen con su voto afirmativo a declarar de interés artístico deportivo al Campeonato Nacional de Patín.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Raúl Hernán Mon



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declarar de interés artístico deportivo el
Campeonato Nacional de Patín, Categorías
Escuelita de Patín y Patinadores Especiales Down a realizarse
en Viedma, desde el 18 al 20 de diciembre de 1998.

Artículo 2°.- De forma.